

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Dirección General

RESOLUCIÓN No. 000142 08 FEB. 2008

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 000554 del 23 de julio de 2003, mediante la cual se adopta el Manual de Procesos y Procedimientos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

EL DIRECTOR GENERAL

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 40 de la Ley 938 del 30 de diciembre de 2004, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 76 de la Ley 734 de 2002, "Código Único Disciplinario", establece como obligación a cargo de las diferentes entidades del Estado, "Organizar una unidad u oficina del más alto nivel, cuya estructura jerárquica permita preservar la garantía de la doble instancia, encargada de conocer y fallar en primera instancia los procesos disciplinarios que se adelanten contra sus servidores";

Que la Dirección General del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, adoptó mediante Resolución No. 000554 del 23 de julio de 2003, el Manual de Procesos y Procedimientos que rige actualmente a esta Entidad;

Que el artículo 1 de la mencionada Resolución 000554 de 2003, adoptó los procesos y procedimientos entre otros, del Grupo de Control Disciplinario Interno, dentro de los que correspondían a la Secretaría General de la Entidad;

Que el numeral 2.4 del artículo 37 de la Ley 938 de 2004 "Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la Nación", dispone que la Oficina de Control Disciplinario Interno, hace parte de la organización básica del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses;

Que el artículo 1 del Acuerdo No. 06 de 2005 "Por el cual se desarrolla la estructura interna del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se establecen sus funciones y se dictan otras disposiciones", indica dentro de la organización básica que la Oficina de Control Disciplinario Interno, antes denominado Grupo de Control Disciplinario Interno, dependerá funcionalmente de la Dirección General de esta Entidad;

Que de acuerdo al desarrollo normativo vigente, se estima necesario modificar parcialmente el artículo primero de la Resolución No.000554 del 23 de julio de 2003, mediante el cual se adoptó el Manual de Procesos y Procedimientos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses;

Que en mérito de lo expuesto, el Director General,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el Artículo Primero de la Resolución No.000554 del 23 de julio de 2003, en el sentido de expresar que se adopta el Manual de Procesos y Procedimientos de la Oficina de Control Disciplinario Interno, como se describe a continuación:

DIRECCIÓN GENERAL

- OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO
 - Proceso Disciplinario Ordinario
 - Indagación Preliminar
 - Investigación Disciplinaria
 - Proceso Verbal
 - Sistema de Quejas, Reclamos y Sugerencias



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Dirección General


Resolución No. **000142** Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 000554 del 23 de julio de 2003, mediante la cual se adopta el Manual de Procesos y Procedimientos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Hoja No. 2

ARTÍCULO SEGUNDO: Permanecen vigentes y sin modificación alguna, los Manuales de Procesos y Procedimientos adoptados para las demás dependencias del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a que se refiere el artículo primero de la Resolución 000554 del 23 de julio de 2003 y la Resolución 000579 del 25 de agosto de 2003.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los


claw **PEDRO GABRIEL FRANCO MAZ**
Director General

8 FEB 2003